



Ciudad de Buenos Aires 31 de marzo de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos
Mercado Abierto Electrónico
Presente

Ref.: Aviso de pago de intereses de OBLIGACIONES
NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de las normas vigentes, remitimos el aviso de pago correspondiente al sexto período de intereses y segundo pago de amortización de capital de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA CLASE II EN PESOS A TASA VARIABLE, por un valor nominal emitido de \$1.200.000.000,00.- con vencimiento el 6 de julio de 2025.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.



Rodrigo Olivero
Subdelegado

Aviso de Pago de Intereses

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME
CNV GARANTIZADA CLASE II EN PESOS
con vencimiento el 6 de julio de 2025

Datastar Argentina S.A. anuncia a los señores inversores que el día 7 de abril de 2025 se efectuará el pago correspondiente al sexto período de intereses y segundo pago de amortización de capital de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Clase II - en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables, cuyas características principales se detallan a continuación:

Agente de pago: Caja de Valores S.A. – 25 de Mayo 362 – Capital Federal. – Argentina.

Fecha de pago: 7 de abril de 2025.

Capital restante: \$ 400.080.000.- (cuatrocientos millones, ochenta mil con 00/100)

Período al que corresponde el pago de intereses: Desde el 6 de enero de 2025 hasta el 7 de abril de 2025 exclusive.

Interés que se abona en pesos: \$ 77.072.796 (pesos setenta y siete millones setenta y dos mil setecientos noventa y seis con 00/100).

Capital que se abona en pesos: \$ 399.960.000 (Trescientos noventa y nueve millones, novecientos sesenta mil con 00/100).

Tasa de interés del período: 39,070%

Porcentaje de intereses que se abonan (sobre VN): 6,4%

Porcentaje de intereses que se abonan (sobre VR): 19,3%

Tasa de Referencia: será el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el BCRA (la “Tasa BADLAR Privada”), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente (excluido este último).

Es importante destacar, que la Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Clase II.



Rodrigo Olivero
Subdelegado